

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Establécese para los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo”, convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias activas de 24 horas, en las condiciones expresadas en el Decreto N° 255/01, a partir del mes de junio de 2013 una remuneración de:

Guardias 24 horas (días hábiles- Lunes a Viernes).....	\$1.800.-
Guardias 24 horas (Sábados, domingos y feriados).....	\$2.000.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1987 con fecha 17/06/2013.-